

14 COSP. Evento Paralelo: **Proteger los Derechos de las Personas con Discapacidad durante Pandemias y Crisis**. Organizado por la Liga de Estados Árabes, Estado de Kuwait y ESCWA, y la Organización Árabe de Personas con Discapacidad.

14 de Junio de 2021

Muy buenos días.

La Enviada Especial del Secretario General de Naciones Unidas sobre Discapacidad y Accesibilidad se excusa por no poder estar aquí, y me ha pedido entregar su mensaje en representación del Secretario General de las Naciones Unidas.

Agradecemos a los organizadores por la invitación a este importante evento.

Su mensaje:

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de N.U. prescribe que “Los Estados Partes adoptarán, en virtud de las responsabilidades que les corresponden con arreglo al derecho internacional, y en concreto el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, todas las medidas posibles para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales” (art 11 CDPD).

Este artículo se refiere a dos obligaciones:

1. Los Estados partes deben adoptar todas las medidas posibles; y
2. El objeto de estas medidas será garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en los casos indicados, donde evidentemente están las pandemias y otras crisis.

Es importante destacar que los derechos humanos de las personas con discapacidad no se suspenden en situaciones de riesgo y en emergencias humanitarias, como tampoco se suspende la respuesta efectiva de los Estados en relación a la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible. De hecho, para el avance de esta agenda, los Estados adoptarán medidas específicas que se refieren a garantizar una vida sana y el bienestar de todas las personas en todas las edades; la educación equitativa inclusiva de calidad y el trabajo decente con una justa retribución. Los Estados promoverán también sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitarán el acceso a la justicia para todos y construirán a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

Las obligaciones en derechos humanos y el cumplimiento del desarrollo sostenible, durante y con posterioridad a la pandemia, exige que los Estados enfrenten estos desafíos colocando a la persona con discapacidad y su diversidad en el centro de las políticas públicas, basándose en los principios de no discriminación, transversalidad, interseccionalidad, participación de las personas con discapacidad en las soluciones, recopilación de datos y estadísticas, como base cuantitativa y cualitativa para perfeccionar dichas políticas, planes estratégicos y acciones, como también la rendición de cuentas.

La pandemia ha puesto al descubierto cuáles son las barreras más complejas que enfrentan las personas con discapacidad, tales como las relativas a la atención en salud, los servicios y la educación a distancia, en muchos casos en términos de carencia de la tecnología. Sin embargo, aun teniendo acceso a la tecnología, las personas con discapacidad enfrentan dificultades para encontrar trabajo y hacer uso de diferentes aspectos de la seguridad social, que no siempre han sido suficientes para satisfacer sus necesidades.

Por esta razón, la Alianza entre los Gobiernos centrales, los Gobiernos locales y la sociedad civil de personas con discapacidad, incluyendo sus organizaciones representativas, es vital para la buena gobernanza en tiempos de pandemia y después de la emergencia, posibilitando el trabajo en red para optimizar los recursos materiales y el capital humano en las distintas comunidades.

Felicitaciones por organizar este side event y por las contribuciones sustantivas que hoy se están haciendo aquí para la Región Árabe. Shukrana.

Prof. María Soledad Cisternas Reyes

Enviada Especial del SGNU sobre Discapacidad y Accesibilidad